


Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) / RNC 1-01-56714-7

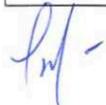
Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. de fecha 23 de junio del año 2023, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la Primera Resolución emitida de fecha 15 de agosto del año 2023 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-169 en fecha 21 de agosto del año 2023.

Entidad Emisora:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos
	A enero de 2025, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados A por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. La calificación de Solvencia "A" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Disponibilidad del Prospecto, Prospecto Simplificado de Emisión y Suplementos del Prospecto para consulta:	En el domicilio y página web de: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) (www.parval.com.do) Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do)
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).
Monto para la Segunda Emisión:	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100,000,000.00).
Cantidad de valores para la Segunda Emisión:	Un Millón (1,000,000)
Valor Nominal:	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 10,000.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Cinco Millones Setecientos Setenta y Un Mil Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 5,771,064.00) por Inversionista. Se otorgará preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el Público en General hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) de la emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Segunda Emisión:	Hasta un valor máximo de Un Millón de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 1,000,000.00) por Inversionista.
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas y Horario para la Segunda Emisión:	Desde el 27 de marzo hasta el 2 de abril de 2025. Horario: A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Fecha de Emisión e Inicio del Período de Colocación de Ofertas del Público en General y Horario para la Segunda Emisión:	3 de abril de 2025. Horario: A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, PARVAL podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por la BVRD, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Segunda Emisión:	24 de abril de 2025.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Segunda Emisión
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) / RNC 1-01-56714-7

Fecha de Vencimiento de los valores para la Segunda Emisión:	3 de mayo de 2026 , es decir, trece meses contados a partir de la fecha de Emisión.
Tasa de Interés:	11.00% fija anual en pesos dominicanos.
Amortización del Capital para la Segunda Emisión:	A vencimiento.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Segunda Emisión:	Semestral. Tomar en cuenta que para el último pago de intereses se estaría pagando la proporción de intereses que correspondan a los días transcurridos entre la fecha del último pago realizado y la fecha de vencimiento de los valores, lo cual será equivalente a un mes de intereses.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM, S.A.
Precio de Colocación Primaria para la Segunda Emisión:	A la par.
Destinatarios de la Oferta:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general , inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Modalidad de Colocación Primaria:	Con Base en Mejores Esfuerzos.
Emisor, Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001 Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ensanche Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana Tel: (809) 560-0909 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do
Mecanismo para la Suscripción en el Mercado Primario:	A través de la Bolsa de Valores administrada por la BVRD.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitido vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (negocios@parval.com.do).
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador supera el 30% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.14.4.1 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para las Ofertas en Público en General:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Para más información ver al acápite 2.14.4.2 del Prospecto de Emisión.
Mecanismo para la Negociación de los Valores en el Mercado Secundario:	A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria. Todos los bienes del Emisor son la prenda común de todos sus acreedores.

SIMV
 APROBADO
 25 MAR 2025
 Dirección de Oferta Pública



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

Válido para la Segunda Emisión

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) / RNC 1-01-56714-7

Opción de Pago Anticipado:	La Segunda Emisión no contempla opción de redención anticipada.
Uso de los fondos captados a través de la Segunda Emisión:	Los recursos se utilizarán para inversión en Valores de Oferta Pública e instrumentos financieros conforme lo establecido en el acápite 2.6 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente.
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”</p> <p>“La inscripción del valor en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”</p>	

